



# BANDO

## DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN ANAYA JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA),

## **HACE SABER:**

Que por Decreto 103/2015, de 17 de mayo, por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 (BOJA núm. 96 de 23 de mayo de 2016).

Que asimismo, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, se aprueba la propuesta de dos fiestas locales para este Municipio, quedando para el año 2017 las siguientes fiestas laborales:

#### CALENDARIO LABORAL

2 de enero Por traslado - Año Nuevo

6 de enero Epifanía del Señor

28 de febrero Día de Andalucía

13 de abril Jueves Santo14 de abril Viernes Santo

1 de mayo Fiesta del Trabajo

15 de agosto Fiesta de la Asunción de la Virgen

12 de octubre Fiesta Nacional de España

1 de noviembre Fiesta de Todos los Santos

6 de diciembre Día de la Constitución Española

8 de diciembre Inmaculada Concepción

25 de diciembre Natividad del Señor

### **FIESTAS LOCALES PROPUESTAS**

17 de julio Por traslado - Festividad de Ntra. Sra. Virgen del Carmen

29 de septiembre Festividad de San Miguel

La Alcalda Presidenta
Fdo.: Da. María Presidenta
Fdo.: Da. María Presidenta

Rincón de la Victoria, a 6 de octubre de 2016.